

EXP-UNC: 0038846/2015

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Graciela Biber, elevando su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 01 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Biber se desempeña como Coordinadora General del Curso de Nivelación - Área Técnico Pedagógica- dependiente de Secretaría Académica, a nivel de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso;

Que Secretaría Académica, toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- **ACEPTAR** la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, presentada por la **Profesora Graciela Susana BIBER**, legajo 8870, al cargo de Coordinadora General del Curso de Nivelación - Área Técnico Pedagógica- dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a nivel de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, a partir del 01 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **12** AGO 2015

RESOLUCIÓN N°: **1039**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES